

2.9.- CAPITULO IX.- ZONA DE EQUIPAMIENTO DOCENTE

2.9.1.- Limitaciones de uso.-

Sólo se admitirán usos docentes.

2.9.2.- Limitaciones de volumen.-

a) Limitaciones de posición.-

La posición de la edificación en la parcela será libre con una separación a la alineación oficial y a linderos de 3 m.

b) Superficie máxima edificable.-

La ocupación máxima del suelo será del 50 %.

c) Edificabilidad.-

2,00 m²/m².

d) Altura máxima.-

La altura máxima edificable será de 15,00 m y cuatro plantas (PB + 3)

e) Limitaciones estéticas.-

Las zonas visibles desde la vía pública, no destinadas a aparcamientos o servicios deberán ajardinarse.